

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1164

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de abril de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera AYESA MEXICO S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1076 de 01 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 del mismo mes y año, otorga al señor José Ramón Delgado González; y, revocatoria del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez, ambos de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-688-M de 11 de mayo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo del 2016;

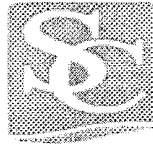
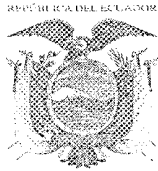
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de abril de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera AYESA MEXICO S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana, otorga al señor José Ramón Delgado González; y, a la revocatoria del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez, ambos de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 21 de abril de 2016 que contiene el poder otorgado al José Ramón Delgado González y la revocatoria del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez, del contenido de la presente resolución; b) la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 27 de abril de 2015 y escritura pública de 11 de mayo del mismo año, con las que se otorgó el permiso de operación a la sucursal de la compañía extranjera y se calificó el poder del señor Antonio Galán Vázquez y que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, c) sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 21 de abril de 2016 en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los mencionados poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez de 05 de junio de 2015 que ahora se revoca; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 5 de junio de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
AYESA MEXICO S.A. DE C.V.

1164

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAY 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

ONL/MRV
Exp. 703309 /Trám. 14935